

**PERIODICO****OFICIAL****DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO****PRIMER SEMESTRE**

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO      PUBLICACION PERIODICA      PERMISO NUM.=001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816      AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.**

**S U M A R I O****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****AVISO DE FUSION.-**

ENTRE LAS EMPRESAS "ENVASES Y EMPAQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V., COMO FUSIONANTE Y LAS EMPRESAS BOLSAS Y PAPELES DE JALISCO S.A DE C.V CAJAS Y EMPAQUES IZCALLI, S.A. DE C.V., CARTONES Y EMPAQUES DEL SUR, S.A. DE C.V., EMPAQUES DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V, ENVASES VARIOS, S.A. DE C.V., SACOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. Y SACOS Y ENVASES DE MEXICO, S.A. DE C.V.....

PAG. 139

**4 BALANCES GENERALES.- AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, DE LAS EMPRESAS:**

- ENVASES Y EMPAQUES DE MEXICO. .... PAG. 140
- EMPAQUES DE ATENQUIQUE. .... PAG. 141
- SACOS Y ENVASES DE MEXICO. .... PAG. 142
- BOLSAS Y PAPELES DE JALISCO.- PAG. 143

**AVISO DE FUSION.-**

ENTRE LAS EMPRESAS CORPORACION DE PAPELES MEXICANOS, S.A. DE C.V., COMO FUSIONANTE Y COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V. - COMO FUSIONADA.....

PAG. 144

**BALANCE GENERAL.-**

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, DE LA EMPRESA CORPORACION DE PAPELES MEXICANOS.....

PAG. 145

**AVISO DE FUSION.-**

ENTRE LAS EMPRESAS TRIPLAY PONDEROSA DE DURANGO, S.A. DE C.V., COMO FUSIONANTE Y MADERAS MOLDEADAS, S.A. DE C.V., FORESTAL PONDEROSA, S.A. DE C.V., PANELES PONDEROSA, S.A. DE C.V. Y PLYWOOD PONDEROSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.--

PAG. 146

## 5 BALANCES.-

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, DE LAS EMPRESAS:

- TRIPPLAY PONDEROSA DE DURANGO
- MADERAS MOLDEADAS
- PANELES PONDEROSA
- PLYWOOD PONDEROSA DE MEXICO
- FORESTAL PONDEROSA

PAG. 147  
PAG. 148  
PAG. 149  
PAG. 150  
PAG. 151

## FORMATO.-

QUE SE EMPLEARA EN LO SUCESIVO PARA LA DECLARACION DE LOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE NOMINAS Y SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.-----

PAG. 152

## CONVOCATORIA.-

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICION EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO, EN VIRTUD DE ESTAR VACANTE LA NOTARIA PUBLICA DE NAZAS, DGO.-----

PAG. 153

## SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SINDICATO DE CHOFERES Y TRABAJADORES EMANCIPADOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES SIMILARES Y CONEXOS "ANDRES MORA LUNA" DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO., C.T.M. PARA SOLICITAR LO SIGUIENTE: 6 PERMISOS PARA TAXI EN E. PORTES GIL LAURO DEL VILLAR, SAN TA CRUZ DE GPE. Y AMADO NERVO; 4 PERMISOS DE AMPLIACION PARA TAXI EN NOMBRE DE DIOS, DGO. - 2 PERMISOS PARA TRANSPORTE URBANO EN NOMBRE DE DIOS, DGO., 2 PERMISO PARA GRUAS Y 2 PERMISOS PARA MATERIALISTAS.-----

PAG. 154

## SOLICITUD.-

QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL JUK GAM, PARA SOLICITAR UN PERMISO PROVISIONAL PARA CUBRIR UNA RUTA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN TANTO SE REALIZA LA CONCESION DEFINITIVA DE DICHA RUTA.-----

PAG. 155

## EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL DE LA CAPITAL, PROMOVIDO POR EL C. LIC VICTOR MANUEL CANO COOLEY, EN CONTRA DE SOC. DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA DENOMINADA VILLA UNION, DURANGO, S. DE P.R. DE R.I., CC. CLAUDIO APARICIO LERMA ROJAS, JOSE ANGEL RAMIREZ Y BERNARDO VARELA PIEDRA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, ASI COMO A OTROS (48) DEMANDADOS.-----

PAG. 156

## EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO, RELATIVO A JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR LA C. CECILIA GUERRERO JARAMILLO, DEL POBLADO "GUADALUPE VICTORIA", MPIO. DGO.-----

PAG. 159

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

## EXAMEN.-

PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO DEL C. ELEAZAR TOVAR ALONSO.-----

PAG. 160

**ENVASES Y EMPAQUES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**BOLSAS Y PAPELES DE JALISCO, S.A. DE C.V.**  
**CAJAS Y EMPAQUES IZCALLI, S.A. DE C.V.**  
**CARTONES Y EMPAQUES DEL SUR, S.A. DE C.V.**  
**EMPAQUES DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.**  
**ENVASES VARIOS, S.A. DE C.V.**  
**SACOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**  
**SACOS Y ENVASES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Envases y Empaques de México, S.A. de C.V., Bolsas y Papeles de Jalisco, S.A. de C.V., Cartones y Empaques del Sur, S.A. de C.V., Cajas y Empaques Izcalli, S.A. de C.V., Cartones y Empaques del Sur, S.A. de C.V., Empaques de Atenquique, S.A. de C.V., Envases Varios, S.A. de C.V., Sacos Mexicanos, S.A. de C.V. y Sacos y Envases de México, S.A. de C.V., se acordó fusionar por absorción a las últimas sociedades mencionadas, subsistiendo la primera y autorizándose el otorgamiento del convenio de fusión, que consigna, entre otras, las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** Las partes están de acuerdo en fusionarse utilizando el sistema conocido como "fusión por absorción".

**SEGUNDA.** Las sociedades fusionadas entregarán el control financiero, material y humano a la sociedad subsistiendo a partir del 1 de enero de 1999.

**TERCERA.** La Fusionante tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de las Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna.

**CUARTA.** Para determinar el aumento de capital social necesario de la fusionante y las acciones que serán distribuidas entre las personas que fueron accionistas de las fusionadas, se deberá tomar en cuenta, la relación que exista entre el capital contable y el capital social de la sociedad fusionante, y así determinar el monto que corresponderá a los accionistas de las sociedades que dejan de existir, conforme al capital contable de estas últimas.

Durango, Dgo., a 30 de diciembre de 1998.



LA FUSIONANTE  
DR. JOSÉ ANTONIO RINCÓN ARREDONDO.  
ENVASES Y EMPAQUES DE MÉXICO, S.A. DE C.V..

**LAS FUSIONADAS**

*m. rincón de velasco*  
**C.P. MAYELA RINCÓN DE VELASCO**  
**BOLSAS Y PAPELES DE JALISCO, S.A. DE C.V.**  
**CAJAS Y EMPAQUES IZCALLI, S.A. DE C.V.**  
**CARTONES Y EMPAQUES DEL SUR, S.A. DE C.V.**  
**EMPAQUES DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.**  
**ENVASES VARIOS, S.A. DE C.V.**  
**SACOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**  
**SACOS Y ENVASES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**ENVASES Y EMPAQUES DE MEXICO  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998  
(PESOS)**

**ACTIVO**

<b>CIRCULANTE</b>	
EFECTIVO	6,837
CLIENTES FILIALES	5,456
CLIENTES TERCEROS	230,480
RVA. P/CTAS. INCOB CLIENTES	169,882
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(1,351,191)
INVENTARIOS	20,383
HISTORICOS	931,827
REVALUADOS	959,215
	(27,388)
<b>FIJO</b>	
HISTORICO	71,139,337
REVALUADO	8,578,454
DEP'N ACUM. HISTORICA	157,176,492
DEP'N ACUM. REVALUADA	(2,430,891)
	(92,184,718)

**TOTAL ACTIVO**

**71,146,174**

**PASIVO**

<b>CIRCULANTE</b>	
PROVEEDORES TERCEROS	5,583,226
ACREDORES DIVERSOS	5,583,226
OTRAS CTAS. POR PAGAR	264,924
FINANCIERA CORPORATIVA	276,469
	(3,483)
	5,045,316

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	31,113,684
ACT. DE CAPITAL CONTABLE	57,144,719
EXCESO E INSUF. DE CAP. CONTAB.	(8,204,262)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(14,771)
RESULTADOS ACUMULADOS	(14,476,422)
<b><u>TOTAL CAPITAL</u></b>	<b><u>65,562,948</u></b>

**SUMA PASIVO Y CAPITAL**

**71,146,174**

0

**EMPAQUES DE ATENQUIQUE  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998  
(PESOS)**

**ACTIVO****CIRCULANTE**

EFECTIVO	189,752,916
CLIENTES FILIALES	18,342
CLIENTES TERCEROS	2,690,034
RVA. P/CTAS. INCOB CLIENTES	90,846,961
DEUDORES DIVERSOS	(2,028,565)
FILIALES	79,361
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	64,400,523
INVENTARIOS	1,260,789
HISTORICOS	32,485,471
REVALUADOS	32,713,262
RVA. P/INVENTARIOS	248,011
	(475,802)

**FIJO**

HISTORICO	321,240,019
REVALUADO	62,257,497
DEPN ACUM. HISTORICA	543,507,038
DEPN ACUM. REVALUADA	(4,917,725)
	(279,606,791)

**DIFERIDO**

HISTORICO	36,639
OTROS ACTIVOS	36,639

**TOTAL ACTIVO****511,076,484****PASIVO**

<b>CIRCULANTE</b>	99,090,613
PROVEEDORES FILIALES	98,978,607
PROVEEDORES TERCEROS	13,688,412
ACREDITORES DIVERSOS	41,396,880
FILIALES	119,058
OTRAS CTAS. POR PAGAR	10,906,688
FINANCIERA CORPORATIVA	5,054,871
	27,812,698

**FIJO**

OBLIG LABORALES (D3)	112,006
	112,006

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	83,715,335
RESERVA LEGAL	180,723
ACT. DE CAPITAL CONTABLE	218,637,938
EXCESO E INSUF. DE CAP. CONTAB.	31,006,056
RESULTADO DEL EJERCICIO	59,501,785
RESULTADOS ACUMULADOS	18,944,034

**TOTAL CAPITAL****411,985,871****SUMA PASIVO Y CAPITAL****511,076,484**

0

**SACOS Y ENVASES DE MEXICO**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998**  
**(PESOS)**

**ACTIVO**

<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO	80,382,489
CLIENTES FILIALES	515,166
CLIENTES TERCEROS	35,938,911
RVA. P/CTAS. INCOB CLIENTES	24,077,364
DEUDORES DIVERSOS	(1,879,897)
ANTICIPO A PROVEEDORES	102,691
FILIALES	204,437
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5,168,516
INVENTARIOS	7,222,457
HISTORICOS	9,032,844
RVA. P/INVENTARIOS	9,252,244
	(219,400)
<b>FIJO</b>	112,334,544
HISTORICO	10,820,506
REVALUADO	331,660,144
DEP'N ACUM. HISTORICA	(3,408,745)
DEP'N ACUM. REVALUADA	(226,737,361)
<b>DIFERIDO</b>	402,727
HISTORICO	492,665
REVALUADO	59,908
AMORT. ACUM. HISTORICA	(129,495)
AMORT. ACUM. REVALUADA	(20,351)

**TOTAL ACTIVO****193,119,760****PASIVO**

<b>CIRCULANTE</b>	
PROVEEDORES FILIALES	61,988,437
PROVEEDORES TERCEROS	61,774,468
ACREDORES DIVERSOS	3,141,175
FILIALES	14,478,727
OTRAS CTAS. POR PAGAR	267,769
FINANCIERA CORPORATIVA	38,566,807
APORTACION DE SOCIOS	872,957
	1,909,813
	2,537,220

<b>FIJO</b>	213,969
OBLIG LABORALES (D3)	213,969

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	34,725,596
RESERVA LEGAL	164,083
ACT. DE CAPITAL CONTABLE	39,204,646
EXCESO E INSUF. DE CAP. CONTAB.	26,410,434
RESULTADO DEL EJERCICIO	15,801,091
RESULTADOS ACUMULADOS	14,825,473

**TOTAL CAPITAL****131,131,323****SUMA PASIVO Y CAPITAL****193,119,760****0**

**BOLSAS Y PAPELES DE JALISCO**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998**  
(PESOS)

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Efectivo	56,759,739
Clientes filiales	271,729
Clientes terceros	1,615,588
RVA. P/CTAS. INCOB CLIENTES	19,430,837
Deudores diversos	(382,695)
Filiales	124,318
Otras cuentas por cobrar	23,460,557
Inventarios	1,560,719
Históricos	10,678,686
	10,678,686

**FIJO**

Histórico	70,785,547
Revaluado	6,649,641
Dep'n acum. Histórica	96,204,312
Dep'n acum. Revaluada	(113,527)
	(31,954,879)

**DIFERIDO**

Histórico	426,002
Revaluado	426,820
Amort. acum. Histórica	54,437
Amort. acum. Revaluada	(41,909)
	(13,346)

**TOTAL ACTIVO****127,971,288****PASIVO**

Circulante	39,803,183
Proveedores filiales	39,840,243
Proveedores terceros	10,487,564
Acreedores diversos	9,066,327
Filiales	135,188
Otras ctas. por pagar	13,768,287
Financiera corporativa	807,680
	5,575,197

**FIJO**

Oblig. laborales (D3)	(37,060)
	(37,060)

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	23,000,000
Act. de capital contable	24,720,289
Exceso e insuf. de cap. contab.	25,918,086
Resultado del ejercicio	6,105,270
Resultados acumulados	8,424,460
	88,168,105

**TOTAL CAPITAL****SUMA PASIVO Y CAPITAL****127,971,288****0**

CORPORACIÓN DE PAPELES MEXICANOS, S.A. DE C.V.  
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.

## AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Corporación de Papeles Mexicanos, S.A. de C.V. y Compañía Industrial de Atenquique, S.A. de C.V., se acordó fusionar por absorción a la última sociedad mencionada, subsistiendo la primera y autorizándose el otorgamiento del convenio de fusión, que consigna, entre otras, las siguientes:

## CLASULAS

**PRIMERA.** Las partes están de acuerdo en fusionarse utilizando el sistema conocido como "fusión por absorción".

**SEGUNDA.** La sociedad fusionada entregará el control financiero, material y humano a la sociedad subsistiendo a partir del 1 de enero de 1999.

**TERCERA.** La Fusionante tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna.

**CUARTA.** Para determinar el aumento de capital social necesario de la fusionante y las acciones que serán distribuidas entre las personas que fueron accionistas de la fusionada, se deberá tomar en cuenta, la relación que existe entre el capital contable y el capital social de la sociedad fusionante, y así determinar el monto que corresponderá a los accionistas de la sociedad que deja de existir, conforme al capital contable de ésta última.

Durango, Dgo., a 30 de diciembre de 1998.

LA FUSIONANTE

DR. JOSÉ ANTONIO RINCÓN ARREDONDO  
CORPORACIÓN DE PAPELES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

LA FUSIONADA

b. 23 de diciembre  
C.P. MAYELA RINCÓN DE VELASCO  
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.

## CORPORACION DE PAPELES MEXICANOS

BALANCE GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE 1998  
(PESOS)

ACTIVO

<u>CIRCULANTE</u>	
EFFECTIVO	91,008,612
CLIENTES FILIALES	(441,213)
CLIENTES TERCEROS	56,438,375
RVA. P/CTAS. INCOB CLIENTES	599,461
DEUDORES DIVERSOS	(806,167)
ANTICIPO A PROVEEDORES	300,230
FILIALES	1,391,410
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	33,147,061
INVENTARIOS	227,350
HISTORICOS	152,105
	152,105
<u>FIJO</u>	<u>88,669,735</u>
HISTORICO	5,153,272
REVALUADO	132,975,586
DEP'N ACUM. HISTORICA	(1,025,335)
DEP'N ACUM. REVALUADA	(48,433,788)

TOTAL ACTIVO179,678,347PASIVO

<u>CIRCULANTE</u>	
PROVEEDORES FILIALES	94,020,559
PROVEEDORES TERCEROS	93,908,752
ACREEDORES DIVERSOS	19,663,977
FILIALES	3,656,271
OTRAS CTAS. POR PAGAR	73,960
FINANCIERA CORPORATIVA	55,529,436
	618,422
	14,366,686

FIJOOBLIG LABORALES (D3) 111,807CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	114,720
RESERVA LEGAL	2,000
ACT. DE CAPITAL CONTABLE	997,684
EXCESO E INSUF. DE CAP. CONTAB.	88,025,925
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,470,976)
RESULTADOS ACUMULADOS	(2,011,565)
<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>85,657,788</u>

SUMAN PASIVO Y CAPITAL179,678,347

0

PERIODICO OFICIAL

TRIPLAY PONDEROSA DE DURANGO, S.A. DE C.V.  
MADERAS MOLDEADAS, S.A. DE C.V.  
FORESTAL PONDEROSA, S.A. DE C.V.  
PANELES PONDEROSA, S.A. DE C.V.  
PLYWOOD PONDEROSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Triplay Ponderosa de México, S.A. de C.V., Maderas Moldeadas, S.A. de C.V., Forestal Ponderosa, S.A. de C.V., Paneles Ponderosa, S.A. de C.V. y Plywood Ponderosa de México, S.A. de C.V., acordó fusionar por absorción a las últimas sociedades mencionadas, subsistiendo la primera y autorizándose el otorgamiento del convenio de fusión, que consigna, entre otras, las siguientes:

CLAUSULAS

**PRIMERA.** Las partes están de acuerdo en fusionarse utilizando el sistema conocido como "fusión por absorción".

**SEGUNDA.** Las sociedades Fusionadas entregarán el control financiero, material y humano a la sociedad subsistiendo a partir del 1 de enero de 1999.

**TERCERA.** La Fusionante tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de las Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna.

**CUARTA.** Para determinar el aumento de capital social necesario de la fusionante y las acciones que serán distribuidas entre las personas que fueron accionistas de las fusionadas, se deberá tomar en cuenta, la relación que exista entre el capital contable y el capital social de la sociedad fusionante, y así determinar el monto que corresponderá a los accionistas de las sociedades que deja de existir, conforme al capital contable de ésta última.

Durango, Dgo., a 30 de diciembre de 1998.

*LA FUSIONANTE*

*DR. JOSÉ ANTONIO RINCÓN ARREDONDO*  
*TRIPLAY PONDEROSA DE DURANGO, S.A. DE C.V.*

*LAS FUSIONADAS*

*M. Mayela Rincón de Velasco*  
C.P. MAYELA RINCÓN DE VELASCO  
MADERAS MOLDEADAS, S.A. DE C.V.  
FORESTAL PONDEROSA, S.A. DE C.V.  
PANELES PONDEROSA, S.A. DE C.V.  
PLYWOOD PONDEROSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

## TRIPLAY PONDEROSA DE DURANGO

BALANCE GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998  
( PESOS )A C T I V O

<u>CIRCULANTE</u>	<u>56,127,753</u>
EFFECTIVO	(244,832)
CLIENTES FILIALES	1,337,285
CLIENTES TERCEROS	23,065,589
RVA. P/CTAS. INCOB CLIENTES	(2,278,069)
DEUDORES DIVERSOS	2,883,278
RVA. P/CTAS. INCOB. DEUDORES	(762,000)
ANTICIPO A PROVEEDORES	12,758,641
FILIALES	3,958,950
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,518,917
INVENTARIOS	13,889,994
HISTORICOS	14,044,994
RVA. P/INVENTARIOS	(155,000)

<u>FIJO</u>	<u>234,320,499</u>
HISTORICO	32,431,386
REVALUADO	451,074,062
DEP'N ACUM. HISTORICA	(4,001,436)
DEP'N ACUM. REVALUADA	(245,183,513)

<u>DIFERIDO</u>	<u>810,810</u>
HISTORICO	810,810

<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>291,259,062</u>
---------------------	--------------------

<u>PASIVO</u>	<u>67,365,559</u>
<u>CIRCULANTE</u>	<u>67,381,481</u>
PROVEEDORES FILIALES	1,076,440
PROVEEDORES TERCEROS	6,223,807
ACREEDORES DIVERSOS	2,822,789
FILIALES	5,561,897
OTRAS CTAS. POR PAGAR	1,927,510
FINANCIERA CORPORATIVA	49,769,038
<u>FIJO</u>	<u>(15,922)</u>
CREDITOS BANCARIOS L.P.	(15,922)

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	54,347,596
RESERVA LEGAL	193,789
ACT. DE CAPITAL CONTABLE	107,154,818
EXCESO E INSUF. DE CAP. CONTAB.	74,399,855
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,981,729)
MATRIZ CUENTA DE INVERSION	(10,220,826)
<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>223,893,503</u>

<u>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>291,259,062</u>
-------------------------------	--------------------

## MADERAS MOLDEADAS

BALANCES COMPARATIVOS  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998  
( PESOS )A C T I V O

CIRCULANTE	<u>8,679,254</u>
EFECTIVO	(74,629)
CLIENTES FILIALES	589,314
CLIENTES TERCEROS	5,378,480
RVA. P/CTAS. INCOB CLIENTES	(184,629)
RVA. P/CTAS. INCOB. DEUDORES	9,954
ANTICIPO A PROVEEDORES	47,631
FILIALES	141,831
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	101,457
INVENTARIOS	2,669,845
HISTORICOS	<u>2,669,845</u>

FIJO	<u>105,363,141</u>
HISTORICO	4,557,889
REVALUADO	140,510,986
DEP'N ACUM. HISTORICA	(623,962)
DEP'N ACUM. REVALUADA	(39,081,772)

DIFERIDO	<u>856,105</u>
HISTORICO	999,308
REVALUADO	186,314
AMORT. ACUM. HISTORICA	(293,905)
AMORT. ACUM. REVALUADA	(35,612)

T O T A L   A C T I V O

PASIVO	<u>114,898,500</u>
CIRCULANTE	<u>15,691,295</u>
PROVEEDORES FILIALES	2,836,762
PROVEEDORES TERCEROS	1,633,897
ACREDITORES DIVERSOS	511,923
FILIALES	112,340
OTRAS CTAS. POR PAGAR	98,749
FINANCIERA CORPORATIVA	10,466,018

FIJO	<u>31,606</u>
OBLIG LABORALES (D3)	<u>31,606</u>

C A P I T A L   C O N T A B L E

CAPITAL SOCIAL	20,000,000
ACT. DE CAPITAL CONTABLE	58,984,593
EXCESO E INSUF. DE CAP. CONTAB.	24,124,185
RESULTADO DEL EJERCICIO	345,033
RESULTADOS ACUMULADOS	(4,246,606)
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>99,207,205</b>

S U M A N   P A S I V O   Y   C A P I T A L114,898,500

0

**PANELES PONDEROSA****BALANCE GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998  
( PESOS )****ACTIVO**

<b>CIRCULANTE</b>	<b>84,448,157</b>
EFECTIVO	7,558,916
CLIENTES FILIALES	3,011,542
CLIENTES TERCEROS	38,231,304
RVA. P/CTAS. INCOB CLIENTES	(3,736,558)
DEUDORES DIVERSOS	2,952,546
ANTICIPO A PROVEEDORES	767,089
FILIALES	1,061,897
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	228,276
INVENTARIOS	34,373,145
HISTORICOS	39,151,256
RVA. P/INVENTARIOS	(4,778,111)
 <b>FIJO</b>	 <b>415,032,479</b>
HISTORICO	44,601,608
REVALUADO	623,835,515
DEP'N ACUM. HISTORICA	(6,865,186)
DEP'N ACUM. REVALUADA	(246,539,458)
 OTROS ACTIVOS	 7,000
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	100,393,653
 <b>TOTAL ACTIVO</b>	 <b>599,881,289</b>

<b>PASIVO</b>	<b>124,048,515</b>
<b>CIRCULANTE</b>	<b>104,972,602</b>
PROVEEDORES FILIALES	7,469,056
PROVEEDORES TERCEROS	15,033,889
ACREDORES DIVERSOS	4,671,607
FILIALES	210,723,433
CREDITOS BANCARIOS C.P.	7,499,125
OTRAS CTAS. POR PAGAR	6,610,901
FINANCIERA CORPORATIVA	(147,035,409)
 <b>FIJO</b>	 <b>19,075,913</b>
CREDITOS BANCARIOS L.P.	18,747,883
OBLIG LABORALES (D3)	328,030

<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL	4,756,370
RESERVA LEGAL	1,488,974
ACT. DE CAPITAL CONTABLE	450,007,634
EXCESO E INSUF. DE CAP. CONTAB.	(20,991,025)
RESULTADO DEL EJERCICIO	20,114,857
RESULTADOS ACUMULADOS	20,455,964
 <b>TOTAL CAPITAL</b>	 <b>475,832,774</b>

<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>599,881,289</b>
	0

## PLYWOOD PONDEROSA DE MEXICO

BALANCE GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998  
(PESOS)

ACTIVO

<b>CIRCULANTE</b>	<b>50,162,872</b>
EFFECTIVO	1,133,992
CLIENTES FILIALES	172,475
CLIENTES TERCEROS	22,835,119
RVA. P/CTAS. INCOB. CLIENTES	(1,437,617)
DEUDORES DIVERSOS	3,335,785
ANTICIPO A PROVEEDORES	2,813,885
FILIALES	2,994,620
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	32,160
INVENTARIOS	18,282,453
HISTORICOS	19,614,095
REVALUADOS	29,011
RVA. P/INVENTARIOS	(1,360,653)

<b>FIJO</b>	<b>79,908,824</b>
HISTORICO	13,456,444
REVALUADO	162,729,097
DEP'N ACUM. HISTORICA	(978,570)
DEP'N ACUM. REVALUADA	(95,298,147)

OTROS ACTIVOS	5,246
INVERSION EN SUBSIDIARIAS	1,187,474

TOTAL ACTIVO

<b>PASIVO</b>	<b>131,264,416</b>
<b>CIRCULANTE</b>	<b>46,013,794</b>
PROVEEDORES FILIALES	43,166,610
PROVEEDORES TERCEROS	1,321,676
ACREEDORES DIVERSOS	3,719,648
CREDITOS BANCARIOS C.P.	4,624,469
OTRAS CTAS. POR PAGAR	2,163,339
FINANCIERA CORPORATIVA	4,573,314
CREDITOS BANCARIOS L.P.	26,764,164
OBLIGACIONES LABORALES (D3)	2,847,184
	2,847,184

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	972,390
RESERVA LEGAL	444,541
ACT. DE CAPITAL CONTABLE	908,086,007
EXCESO E INSUF. DE CAP. CONTAB.	(838,323,059)
RESULTADO DEL EJERCICIO	160,378
RESULTADOS ACUMULADOS	9,480,620
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	4,429,745
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>85,250,622</b>

SUMAN PASIVO Y CAPITAL131,264,416

## FORESTAL PONDEROSA

BALANCE GENERAL  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998  
( PESOS )A C T I V O

CIRCULANTE	1,515,712
RVA. P/CTAS. INCOB CLIENTES	119,524
DEUDORES DIVERSOS	941,492
RVA. P/CTAS. INCOB. DEUDORES	(74,488)
ANTICIPO A PROVEEDORES	50,171
FILIALES	361,262
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,501
INVENTARIOS	110,250
	110,250

FIJO	3,201,094
HISTORICO	3,692,730
REVALUADO	11,933,900
DEP'N ACUM. HISTORICA	(1,590,665)
DEP'N ACUM. REVALUADA	(10,834,871)

TOTAL ACTIVO4,716,806P A S I V O

CIRCULANTE	4,882,938
PROVEEDORES TERCEROS	4,800,614
ACREEDORES DIVERSOS	40,423
FILIALES	219,015
OTRAS CTAS. POR PAGAR	2,977,404
FINANCIERA CORPORATIVA	289,980
	1,273,792

FIJO	82,324
OBLIG LABORALES (D3)	82,324

C A P I T A L C O N T A B L E

CAPITAL SOCIAL	1,480,184
ACT. DE CAPITAL CONTABLE	234,550
EXCESO E INSUF. DE CAP. CONTAB.	(832,385)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(118,229)
RESULTADOS ACUMULADOS	(930,252)
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>(166,132)</b>

S U M A N P A S I V O Y C A P I T A L	4,716,806
	0



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE DURANGO

## C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el artículo -- 92 de la Ley del Notariado vigen<sub>t</sub>e en el Estado y en virtud de - estar vacante la Notaría Pública de Nazas, Dgo., se convoca a los aspirantes al ejercicio del Nota<sub>r</sub>iado que pretendan obtener por oposición el Nombramiento de -- Notario, para que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación - acudan a esta Dirección General- de Notarías a solicitar ser adm<sub>i</sub>tidos a la oposición.  
Esta publicación se hará por -- tres veces consecutivas en el -- Periódico Oficial del Estado y - el Sol de Durango.

## A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO.-  
NO REELECCION".  
Victoria de Durango, Dgo., a  
4 de enero de 1999  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE NOTARIAS EN EL ESTADO



LIC. MACLOVIO NEVAREZ HERRERA

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SINDICATO DE CHOFERES Y TRABAJADORES EMANCIPADOS DE -- AUTOMOVILES Y CAMIONES SIMILARES Y CONEXOS "ANDRES MORA LUNA" DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, C.T.M., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA FORMA MAS ATENTA Y RESPETUOSA - LO SALUDAMOS Y SOLICITAMOS LO SIGUIENTE: 6 PERMISOS PARA HACER SERVICIO DE TAXI EN E. PORTES GIL LAURO DEL VILLAR, SANTA CRUZ DE GUADALUPE Y AMADO NERVO; 4 PERMISOS DE AMPLIACION PARA TAXI EN NOMBRE DE DIOS, - DGO.; 2 PERMISOS PARA TRANSPORTE URBANO EN NOMBRE DE DIOS, DGO.; 2 PERMISOS PARA GRUAS Y 2 PERMISOS PARA MATERIALISTAS (ARENEROS) ESTAS 16 - SOLICITUDES LAS HACEMOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES NECESIDADES: A) -- QUE ESTOS PUEBLOS NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO Y LO SOLICITAN; B) QUE DENTRO DE ESTE SINDICATO SE ENCUENTRAN MIEMBROS ACTIVOS POR MAS DE 15-AÑOS SIN CONTAR CON UNA CONCESION.; C) QUE DEBIDO A QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE ENCUENTRAN DE EXTREMO A EXTREMO SE HA SOLICITADO ESTE SERVICIO PARA ESTUDIANTES Y POBLADO; D) QUE DEBIDO A LA MUNICIPALIZACION DE TRANSITO SE REQUIERE ESTE SERVICIO YA QUE ESTE NO CUENTA CON ELLO; E) QUE LOS MATERIALISTAS REQUIEREN DE ESTE TIPO DE PLACAS PARA LABORAR. CONOCEDORES DE SU GRAN ESPIRITU COOPERATIVO Y DE SU --- PREOCUPACION POR EL FOMENTO AL EMPLEO ORGANIZADO, POR LO QUE NO DUDAMOS QUE NUESTRA PETICION SEA ACEPTADA....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO -- POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTE CON EL OBJETO DE -- PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 21 DE ENERO DE 1999

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL JUK GAM, PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DE CERRO DE BANDERA DEL ANEXO CANOAS, MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO., ATENTA Y RESPETUOSAMENTE NOS DIRIGIMOS A USTED CON EL FIN DE MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:- NUESTRA COMUNIDAD CON APOYO DEL PROGRAMA DE FONDOS REGIONAL PROPORCIONADOS POR SEDESOL A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, ADQUIRIO UN CAMION DE PASAJEROS, CON LA FINALIDAD DE QUE CUBRA LA RUTA QUE COMPRENDE DE DURANGO-CANOAS-DURANGO Y CANOAS-VICENTE GUERRERO Y VICEVERSA, HACIENDO LAS PARADAS NECESARIAS EN LA COMUNIDAD QUE ABARCA DICHO RECORRIDO, MANIFESTANDO QUE DICHA RUTA NO ALTERA LAS RUTAS QUE CUBREN EL SERVICIO DE LA ZONA INDIGENA. NOS PERMITIMOS ANEXARLE COPIA-FOTOSTATICA DEL MAPA DE LOS PUNTOS QUE ABARCA LA RUTA. POR LO QUE SOLICITAMOS SU VALIOSO APOYO PARA QUE NOS SEA PROPORCIONADO UN PERMISO-PROVISIONAL PARA CUBRIR DICHA RUTA EN TANTO SE REALIZA LA CONCESION - DEFINITIVA DE LA CITADA RUTA. SEGUROS DE CONTAR CON SU COMPRENSION Y APOYO APROVECHAMOS PARA ENViarLE UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO...."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTREVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

## JUZGADO PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL

DE LA CAPITAL.

DURANGO,

DGO.

MEX.

## E D I C T O.



En el juicio Especial Hipotecario, Expediente Número 1085/93, promovido por el C. LIC. VICTOR MANUEL CANO COOLEY, en contra del SOC. DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA DENOMINADA VILLA UNION, DURANGO, S. DE. P.R. DE R.I., CC. CLAUDIO APARICIO LERMA ROJAS, JOSE ANGEL RAMIREZ Y BERNARDO VARELA PIEDRA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, ASI COMO A OTROS (48) DEMANDADOS, con fechas dieciocho de diciembre y trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se dictaron dos autos que a la letra dice: - - - - -

18

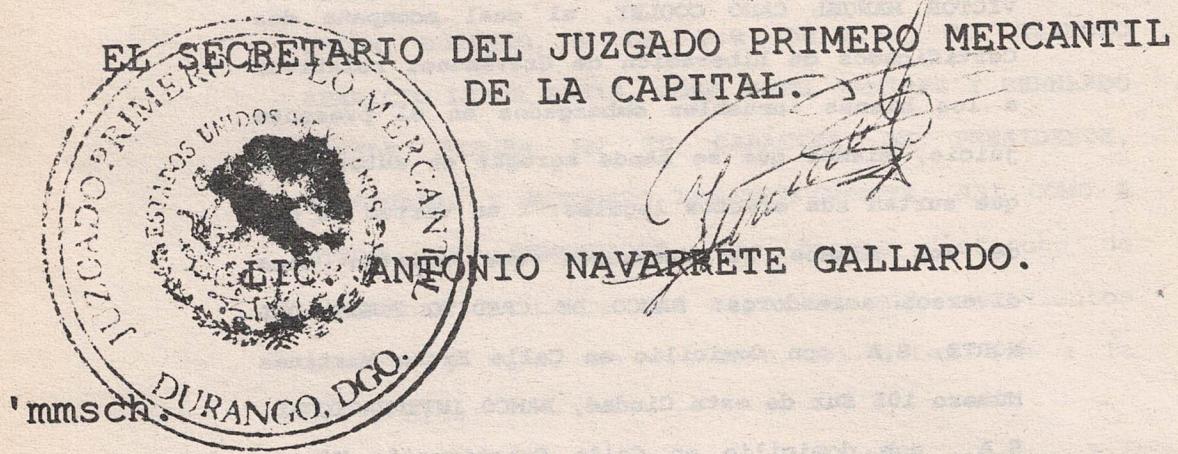
Durango. Dgo., a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - - - - -  
Agréguese a los autos dos escritos del C. LIC. VICTOR MANUEL CANO COOLEY, por el cual evacúa la vista que se le dio por auto de fecha veintidos de mayo del presente año, en los términos que indica en su escrito de cuenta, y en atención a las manifestaciones que indica, y en virtud de que se desconoce el domicilio de los diversos acreedores en el presente juicio, CC. FEDRICO VIZCARRA ESCAMILLA Y LUIS VIZCARRA CHAIDEZ, según razón asentada por el C. Actuario Notificador adscrito a

este Juzgado, de fecha quince de mayo del año en curso, publique el auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le tiene autorizando para que en su nombre y representación reciban el edicto antes mencionado, a los profesionistas que indica en su escrito de cuenta..... RUBRICAS -----

Durango. Dgo., Mayo trece de mil novecientos noventa y ocho. -----

Por recibido el escrito presentado por el C. LIC. VICTOR MANUEL CANO COOLEY, al cual acompaña dos Certificados de Liberación de Gravámenes relativos a los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, mismos que se manda agregar en autos para que surtan sus efectos legales. Y en virtud de que de los mismos se desprende que existen como diversos acreedores: BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, S.A. con domicilio en Calle Bruno Martínes Número 105 Sur de esta Ciudad, BANCO INTERNACIONAL, S.A., con domicilio en Calle Constitución Número 312 Sur de ésta Ciudad, LIC. JOSE ARMANDO OLIVEROS OLIVEROS Y ROBERTO HERRERA HERNANDEZ, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 605 Oriente de esta Ciudad y FEDERICO VIZCARRA ESCAMILLA Y LUIS JUAN VIZCARRA CHAIDEZ, con domicilio en Calle Pino Suárez Número 607 Poniente de ésta Ciudad, hágaseles saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que si a sus intereses conviniere intervengan en la subasta y avalúo del bien inmueble embargado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 556 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio de Comercio. Asimismo, en su carácter de diversos acreedores,

téngaseles haciendo sabedores del estado que guarda el presente juicio. Notifíquese.- Lo proveyó y firmó la C. Juez Primero de lo Mercantil de la Capital, ante mí.- Doy fe. - - - - -





EXP. NUM. 452/98  
**CECILIA GUERRERO JARAMILLO**  
**"GUADALUPE VICTORIA", M.N., DGO.**  
**JURISDICCION VOLUNTARIA**  
**PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Durango, Dgo., a 4 de enero de 1999.

C. JOVITA JUAREZ ROSAS.

**E D I C T O**

Por este conducto me permito comunicar a usted que dentro del juicio agrario cuyos datos se describen al rubro se dictó un auto con fecha quince de diciembre del año próximo pasado, que en su parte conducente señala:

"...TERCERO: En virtud de que la accionante manifiesta bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio de la demandada JOVITA JUAREZ ROSAS y con fundamento el artículo 173, de la Ley Agraria, procedase a notificarle y emplazarle, por medio de edictos que se publiquen por dos veces dentro del plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Siglo de Durango", en la Presidencia Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, y en los estrados de este Tribunal en que se contenga una breve síntesis de las prestaciones reclamadas por la demandante, requiriéndole para que a más tardar en la próxima fecha de audiencia comparezca a hacer valer sus derechos ante este Tribunal.- CUARTO: Se requiere a la demandada JOVITA JUAREZ ROSAS, para que a más tardar el día de la audiencia de ley deberá dar contestación a la demanda y manifestar lo que a su derecho corresponda, ofrecer pruebas, señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora y de no señalar domicilio en esta ciudad, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, les serán hechas mediante lista que se coloque en los estrados de este Tribunal; así mismo, se previene a las partes para que el día de la audiencia de ley acudan debidamente asistidos por un abogado, haciendo de su conocimiento que la Delegación de la Procuraduría Agraria, con domicilio en calle Constitución No. 601, Zona Centro, de esta capital, brinda asesoría a los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecinados y jornaleros agrícolas.- QUINTO: Se hace saber a las partes que de conformidad con el artículo 187, de la Ley Agraria, ellas tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, en consecuencia, se les previene para que el día de la audiencia ofrezcan todas las pruebas que estimen conducentes y presenten a los testigos que pretendan sean oídos, apercibidos que de no hacerlo en la audiencia será declarado perdido su derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- SEXTO: Se tienen por ofrecidas todas y cada una de las pruebas que la actora relaciona en el escrito de cuenta, sobre las cuales se proveerá lo conducente en el momento procesal oportuno.- Se tiene como domicilio de los demandantes para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que señala en su curso inicial, así como por autorizados para tales efectos a los profesionistas que en el mismo señala.- SEPTIMO: Para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 185, de la Ley Agraria, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el local que ocupa este Tribunal, en la que se harán valer todas las acciones, excepciones y defensas y se proveerá con respecto a la contestación de la demanda, ofrecimiento y admisión de pruebas, con la advertencia de que en dicha audiencia se desahogarán las pruebas ofrecidas."

Lo que comunico a usted en vía de emplazamiento, señalándose como síntesis de la demanda: Que la C. CECILIA GUERRERO JARAMILLO, promueve la acción de prescripción adquisitiva, con el objeto de que se le reconozca como ejidataria en relación al derecho agrario que perteneciera a la SRA. JOVITA JUAREZ ROSAS, dentro del poblado cuyos datos se describen al rubro, debiendo comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando las copias necesarias en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.

A T E N T A M E N T E  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE.

LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL.

CERTIFICADO No. A-71/98G

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS PARA EXAMENES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, EXISTE UN ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA No. 573.- NOMBRE DEL PASANTE.- ELEAZAR TOVAR ALONSO.- AL CENTRO.- EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, REUNIDOS EN AULA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, LOS SEÑORES DRES.: RODOLFO CAMPUZANO SUAREZ DEL REAL, JOSE ANTONIO VILLANUEVA COLLAZO, ISMAEL TELLEZ FERNANDEZ, Y SE CONSTITUYERON EN JURADO DE EXAMEN PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO, DEL PASANTE SEÑOR ELEAZAR TOVAR ALONSO, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL PRIMERO Y COMO SECRETARIO EL ULTIMO, SE PROCEDIO AL EXAMEN TEORICO, EN VIRTUD DE HABERSE CELEBRADO CON ANTERIORIDAD EN SU ASPECTO PRACTICO, EL CUAL SE LLEVO A CABO EN CLINICA IMSS # 46, GOMEZ PALACIO, DGO., CLINICA IMSS # 16, TORREON, COAH., CLINICA IMSS # 46, GOMEZ PALACIO, DGO., LOS DIAS 15, 16 Y 17 DEL MES EN CURSO CON CASOS SELECCIONADOS POR EL JURADO QUE COMPRENDIERON LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA, SALUD PUBLICA Y CIRUGIA, QUEDANDO SATISFECHOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO PARA EXAMENES PROFESIONALES DE MEDICO CIRUJANO. EN VISTA DE LO ANTERIOR SE PROCEDIO EN ESTE ACTO A LA CELEBRACION DEL EXAMEN EN SU ASPECTO TEORICO Y PARA TAL FIN SE PROCEDIO A SOMETTER AL SUSTENTANTE AL DESARROLLO DE TRES TEMAS DEL CUESTIONARIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO ALUDIDO, ANTE CADA UNO DE LOS SINODALES, VERSANDO DICHOS TEMAS SOBRE MEDICINA GENERAL. CONCLUIDA LA PRUEBA SE PROCEDIO A LA VOTACION POR ESCRUTINIO SECRETO RESULTANDO EL SUSTENTANTE APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL JURADO, PARA EJERCER LA PROFESION DE MEDICO CIRUJANO. LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS PARA EXAMENES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA. A CONTINUACION SE PROCEDIO A TOMAR LA PROTESTA AL SUSTENTANTE DE QUE EJERCERA LA PROFESION CON ESTRICTO APEGO A LA MORAL. FINALMENTE SE PROCEDIO A EXPEDIR UNA CONSTANCIA POR TRIPPLICADO FIRMADA POR LA TOTALIDAD DEL JURADO EN LA QUE SE ASIENTA, EL RESULTADO DEL EXAMEN ENTREGANDOSE EL ORIGINAL AL SUSTENTANTE Y DISTRIBUYENDOSE LAS COPIAS EN LA FORMA ORDENADA POR EL ARTICULO 25 DEL CITADO REGLAMENTO CON LO QUE SE DIO POR TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LA FECHA INDICADA.- PRESIDENTE.- DR. RODOLFO CAMPUZANO SUAREZ DEL REAL .- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIO.- DR. ISMAEL TELLEZ FERNANDEZ .- UNA FIRMA ILEGIBLE .- SINODAL.- DR. JOSE ANTONIO VILLANUEVA COLLAZO .- UNA FIRMA ILEGIBLE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

